

Boletín



Oficial



DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año	40	Un año.	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 13 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autoriza la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto ni anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ni garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 2.697

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Julio de 1938.

Sesión del día 4

Abierta la sesión pública, bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Coello Ramírez de Arellano, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al lunes 27 de Junio anterior.

Aprobar y poner en ejecución a partir del día primero de los corrientes, las tarifas y Reglamento porque ha de regirse el Servicio municipal de Suministro de Aguas.

Prorrogar hasta el día quince del actual el plazo voluntario para hacer efectivas las cuotas correspondientes al segundo trimestre del corriente ejercicio por los arbitrios sobre inquilinatos y sobre fincas que carecen de agua a presión en los retretes, y por los derechos o tasas sobre conservación de alcantarillado, vigilancia de establecimientos y recogida de basuras.

Aprobar una moción del señor Gestor delegado de personal proponiendo que se modifique, en los términos que se indican, el acuerdo adoptado por la Comisión Gestora municipal

en sesión de 28 de Marzo anterior sobre el lugar que debe ocupar en el Escalafón de Funcionarios Administrativos el Auxiliar jubilado, reincorporado al servicio activo, don José Fernández Márquez.

Facultar al señor Alcalde para librar con cargo al capítulo de imprevistos, hasta que se habilite crédito para ello, las cantidades necesarias para atender al Auxilio del Combatiente.

Consignar la suma de 12.000 pesetas para la construcción de un ataud de propaganda de Falange Española Tradicionalista.

Quedar enterada del cese del señor Gestor representante del Excelentísimo Ayuntamiento en la Junta provincial que conoce en los recursos sobre denegaciones de tarjetas oficiales de exención de pagos de alquileres.

Prestar su conformidad a la declaración jurada que presenta la Sociedad de Gas y Electricidad de Córdoba de los ingresos brutos obtenidos durante el año 1937, a los efectos de determinar la cuantía que corresponde percibir al Excmo. Ayuntamiento.

Subsanar el error padecido por la Agencia Ejecutiva municipal al efectuar un ingreso de 50 pesetas con aplicación a descubiertos del arbitrio con fines no fiscales de retretes sin agua a presión, correspondiente al ejercicio de 1932, debiendo haber tenido la aplicación al de 1934.

Prestar su aprobación a los dictámenes de los Letrados Consistoriales

en las resoluciones del Tribunal Económico-administrativo provincial dictadas en las reclamaciones deducidas por don Angel Blanco Alvarez y don Jacinto Cayuela Barrena contra las cuotas que les fueron giradas por el arbitrio sobre inquilinatos en los ejercicios de 1936 y 1937.

Aprobar tres presupuestos del señor Arquitecto municipal para efectuar diversas reparaciones en los locales de las Escuelas Nacionales establecidas en las calles Juan de Torres, sin número, Morales, número 5 y Rejas de Don Gome, dos.

Sancionar con suspensión de empleo y sueldo por tiempo de dos meses al Profesor de la Banda municipal, don Luis Garrido Pozas, sometido a expediente por faltas cometidas en el ejercicio de sus funciones.

Aprobar definitivamente el expediente relacionado con el reparto para el cobro de las contribuciones especiales acordadas exigir a los propietarios de las fincas beneficiadas con las obras de pavimentación y acerado de la calle Alfaro y Puerta del Rincón, hasta su acoplo con la Plaza de Colón.

Aprobar las matrículas formadas por el Negociado de Arbitrios para la exacción en el corriente ejercicio de los derechos o tasas establecidos por reconocimiento de caldera de vapor, motores, transformadores, etc. y por entrada de carruajes en edificios y solares.

Desestimar las instancias deducidas por don Isaac Holgado Borrego,

don José Illescas Encinas y don Juan Barasona Santaló, reclamando de las cuotas que se les exige por el concierto de consumo de carnes en el extrarradio y por el derecho o tasa sobre prestación del servicio de Guardería Rural.

Prestar su aprobación a los dictámenes emitidos en relación con la instancia de don Pablo Quesada Navas interesando la devolución de determinada suma que satisfizo indebidamente.

Conceder 20 días de licencia por enfermo al funcionario administrativo don José Castillo Plasencia.

Conceder a don Juan Sicilia y Pérez, encargado del servicio de sillas, una gratificación de 250 pesetas por el trabajo extraordinario prestado.

Autorizar a don Fernando Castro Galindo para la apertura de un establecimiento de alpargatería en la casa número 16 de la calle Rodríguez Marín.

Autorizar a don Angel Arranz Gallejo, don Emilio Sánchez Castro, don Vicente Sánchez Ruiz, don Domingo García Moreno y don Agilio Fernández García para que lleven a cabo las obras solicitadas.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal en unión de sus respectivas familias a don Enrique Rodríguez Cabezas y doña María Medina Verdejo, y dar de baja en el mismo a doña Felisa Arranz y don José Díaz Ramírez.

Aprobar dos cuentas rendidas por el Recaudador municipal de arbitrios, la primera relativa al cargo por con-

tribuciones especiales giradas con motivo de las obras de pavimentación de la calle Tomás Conde y la segunda referente al cargo por contribuciones especiales por obras de alcantarillado efectuadas en el sector Oeste de la ciudad.

Y aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y la relación de cuentas favorablemente informadas por los negociados respectivos.

Sesión del día 11

Abierta la sesión pública, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Antonio Coello Ramírez de Arellano, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior, respectiva al lunes cuatro del que rige.

Quedar enterada del resultado de la consulta que fué elevada a la Superioridad sobre el abono de los arbitrios municipales establecidos por reses sacrificadas por Intendencia en el Matadero público de esta capital con destino al Ejército.

Aprobar un decreto de la Alcaldía prorrogando hasta el 30 del corriente mes el plazo voluntario para satisfacer las cuotas del segundo trimestre del ejercicio en curso por los arbitrios sobre el consumo de carnes en el extrarradio y sobre tenencia de perros.

Nombrar peones menores llaveros, con el carácter interino, a Francisco Gómez Carpio, José Expósito Pérez y Felipe León Avila.

Aprobar una moción del señor Gestor Delegado de Policía Rural proponiendo de acuerdo con lo interesado por el Servicio Nacional de Reforma económica y social de la tierra, el reparto entre los agricultores modestos de este término municipal de la suma que en efectivo dispone el Pósito de Santa María de Trassierra, administrado por esta Corporación municipal.

Aprobar tres presupuestos del señor Arquitecto titular, el primero para convertir en losas, para pavimentar la Capilla del Cementerio de Nuestra Señora de la Salud, las lápidas de mármol inservibles de los Cementerios municipales, propiedad de la Corporación; el segundo, para reparar los bancos de madera existentes en la Plaza de Colón y pintura de los mismos y el tercero para la adquisición y extendido de picadura y arena para los paseos de acceso a la Plaza de Colón.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Rafael Molina Iglesias contra acuerdo de la Comisión Gestora municipal de 13 de Junio anterior.

Dar de baja a don Enrique Carmona Vaca, en los arbitrios sobre recogida de basuras y sobre vigilancia de establecimientos a partir del tercer trimestre del ejercicio en curso.

Aprobar el expediente instruido a instancia de don Angel Garrido Berad por sí y en nombre de sus hermanos don Joaquín, doña Rosario y doña Rafaela para que se les declare

herederos de su difunto padre don Rafael Garrido Pino, Portero jubilado que fué de este Excmo. Ayuntamiento, a los efectos del cobro de los haberes que dejó devengados y para que se reconozca a su hija doña Rafaela el derecho al disfrute de la pensión de orfandad.

Conceder una subvención de 5.000 pesetas para ayudar a los gastos de organización de una colonia escolar compuesta de 100 niños que reciben asistencia en los Comedores de Auxilio Social de Córdoba.

Autorizar a don Rafael Castejón y Martínez de Arizala, Director propietario del Instituto productor de sueros y vacunas que lleva su nombre, para sacrificar cerdos en su laboratorio y transportar las carnes para la venta en los mercados de esta capital.

Ceder en arrendamiento a don Manuel Herrador Luque un solar propiedad del Municipio enclavado entre el Arroyo de las Piedras y la Carretera general de Madrid a Cádiz por tiempo de cinco años y por el precio 360 pesetas anuales.

Conceder 20 días de licencia por enfermo al Médico de la Casa Municipal de Socorro Don Fernando de Ansoarena y Sáez de Jubera y otorgar la excedencia por un año, dentro de las condiciones que se señalan, al bombero de segunda clase don Francisco Pacheco González.

Autorizar a don Francisco Alonso Serrano para la apertura de un local de venta de helados en la casa número 11 de la calle de San Pablo y para instalar un motor de medio H. P. para la elaboración de tal artículo.

Autorizar a don Salvador Zarza Ortuño, don Antonio Iglesias Puga y don Ildefonso Bracho García Hidalgo para que lleven a efecto las aperturas de establecimientos destinados a la venta de helados y refrescos en la casa número 15 de Cardenal González, uno de café económico en la número 83 calle Cabo Carmona y otro para la venta de aceites minerales en la número 11 de G. de los Ríos, respectivamente.

Autotizar a don Félix Hernández Giménez, don Benito Grande Barrera, doña Rafaela Martínez García, don Francisco Gómez, don José Moyano, don Antonio Luque, don Valeriano Domenech Quintana, don Antonio Muñoz Moreno, don José Joaquín Naz Nieto, don Ricardo Cecilia Roldán, don Manuel Padilla Crespo, don Francisco Abad García, don Manuel Caballero Morillo y don Félix Hernández Jiménez para que lleven a cabo las obras que solicitan.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal en unión de sus respectivas familias a los solicitantes doña Francisca Molina Benítez, don Juan Lozano Rosales, don Manuel Casares Priego, doña María de los Santos Vilches, doña Micaela Villalba García, don Miguel Cañero Baena, don José González Jiménez, don Juan Jurado López, don Antonio Robles Barranco, doña Natividad Trassierra Rubio, don Angel Cabezas Nieto, doña Josefa Gómez Sánchez y don Antonio Villegas Obrero.

Dar de baja en el padrón de habitantes de este término a don Antonio Ariza Salas y don José Gracia Benítez por trasladar su residencia a Montilla.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Mayo.

Aprobar las siguientes cuentas del Recaudador municipal de arbitrios por el concepto de contribuciones especiales giradas a los propietarios de las fincas beneficiadas por las siguientes obras: Pavimentación de la calle Romero Barros, segundo y tercer plazo por acerado de la expresada calle, segundo y tercer plazo; acerado de la calle Doce de Octubre, plazos tercero y cuarto, pavimentación y acerado calle Romero, cuarto plazo; acerado y pavimentación de la calle Cardenal Gozález, tercer plazo; acerado y pavimentación de la calle Arroyo de San Lorenzo, tercer plazo; por segundo plazo del alcantarillado del Campo de la Verdad; por el acerado y pavimentación de la calle Lucano y por alcantarillado del Sector Central.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración; y la relación de cuentas de gastos y una de ingresos favorablemente por los Negociados respectivos.

Sesión del día 20

Abierta la sesión pública bajo la presidencia de don Antonio Coello Ramírez de Arellano se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al Lunes 11 del que rige.

Llevar a cabo los siguientes cambios de rotulación en el nomenclator urbano de la ciudad: Avenida de Canalejas por Avenida del Generalísimo; Plaza de la República por Plaza de José Antonio; calle de Joaquín Costa por Calvo Sotelo; Plaza de Sagasta por General Queipo de Llano; y calle Emilio Castelar por Coronel Cascajo, y quedar enterada del telegrama del Excmo. Sr. Ministro del Interior autorización a la Corporación municipal para el cambio de los nombres citados.

Quedar enterada de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia comunicando el cese de don Antonio Cruz Conde y García Muñoz en el cargo de Vocal de la Comisión Gestora municipal por encontrarse sujeto al Servicio Militar, y la designación de don Antonio Luna Fernández para que lo sustituya interinamente hasta que recaiga la aprobación del Excmo. Sr. Ministro del Interior.

Aprobar una moción del Gestor Delegado del Ramo de Hacienda proponiendo que se habilite crédito en el vigente presupuesto para satisfacer servicios y obligaciones que no tienen consignación apropiada y para recre-

cer determinadas consignaciones que en el transcurso de la anualidad han sido agotadas.

Aprobar una moción del señor Gestor Delegado de Beneficencia y Cementerios proponiendo que se habilite un pequeño departamento de sepulturas en el Cementerio de San Rafael con destino a inhumación de cadáveres de prisioneros y evadidos del Campo rojo que reciben asistencia en refugios de esta capital.

Quedar enterada de dos telegramas uno del Intendente municipal de la ciudad de Córdoba, República Argentina, expresando sus felicitaciones al señor Alcalde de la Córdoba Española y a su hijo Ilustre el notable pintor Cuenca Muñoz con motivo de la exposición de las obras del notable cordobés celebrada en aquella ciudad y otra del señor Cuenca Muñoz anunciando el envío de 1.000 pesetas con destino a los huérfanos de Córdoba, con motivo de la exposición homenaje al español Jerónimo Luis Cabrera, fundador de la Córdoba Argentina.

Aprobar un presupuesto del Ingeniero Jefe de la Compañía de Ferrocarriles Andaluces de los gastos correspondientes al informe facultativo, reconocimiento y recepción de las obras realizadas con motivo del cruce del ferrocarril de Córdoba a Belmez junto al paso anivel del Callejón de los Toros con el colector general de alcantarillado de las barriadas de Casas Baratas de la carretera de Santa María de Trassierra.

Sancionar con una multa de dos días de haber al aforador del Resguardo de Arbitrios don Evaristo Pulido Alarcón y con otra de diez días de haber al Recaudador del mismo Cuerpo don José Martínez Urbano, ambos por faltas cometidas en el ejercicio de sus funciones.

Disponer que el funcionario administrativo don José Fernández Márquez ocupe el último lugar en la categoría de Auxiliares segundos a partir de la fecha en que fué readmitido al servicio activo.

Dar de baja en el impuesto transitorio del dos por ciento sobre las consumiciones que se efectúan en diversos establecimientos a don Alfonso Navarro y don Pedro Santos García a virtud de haber cesado ambos en su industria de huéspedes.

Aceptar el informe emitido por el Negociado respectivo sobre una instancia de don Antonio Jordán Vázquez pidiendo la reducción de la cuota que satisface por el impuesto transitorio del 2 por 100 sobre consumiciones con referencia a las casa de huéspedes que posee en la casa número 10 de la calle Angel de Saavedra.

Reintegrar a don José Fernández Parras la suma indebidamente satisfecha por el concepto de conservación de alcantarillado y casa número 6 de la calle Jesús de Nazareno y ejercicio de 1934.

(Continuará)